

## Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0322-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

Asunto: Inspección de campo, barrio Rancho Los Pinos, La Argelia Alta. Literal d) Art. 58 COOTAD.

Señora Magíster Carolina Alejandra Andrade Quevedo Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Señor Ingeniero
Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Señora Doctora
Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señora Ingeniera Claudia Patricia Otero Narvaez Gerente General EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS En su Despacho

## De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de todos quienes formamos parte de este despacho, en referencia a visita in situ en el Barrio "Rancho Los Pinos" en la parroquia La Argelia, el 21 de mayo, con los moradores del sector, luego del recorrido realizado, manifestaron las diferentes problemáticas que enfrenta el sector, entre ellas la falta de bordillos y adoquinado de las calles, la proliferación de perros callejeros, la falta de contenedores para la basura y la falta de una alarma comunitaria para combatir al delincuencia. Adicionalmente realizaron la entrega de un oficio suscrito por el señor Milton Flores y otros moradores, mediante el cual indican que: "(...) A través del presente le exponemos nuestras necesidades: La necesidad de alarmas comunitarias en nuestro barrio para los puntos más álgidos, de esta manera ahuyentar a los ATRACADORES y ARRANCHADORES que pululan en la ciudad y mayormente en nuestro barrio; por esta razón nos hemos visto en la necesidad de organizarnos y formar un GRUPO de SEGURIDAD y brindar apoyo a los estudiantes, trabajadores y amas de casa que atraviesan el puente pasado las 19H hasta las 23H que son horas de alto peligro(...)", al respecto me permito indicar lo siguiente:

El artículo 226 de la Constitución de la República, señala que las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. El número 23 del artículo 66 de la Constitución de la República, reconoce y garantiza a las personas, **el derecho a dirigir quejas** y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o **respuestas motivadas**.

Por lo expuesto, conforme las atribuciones regladas en el número 23 del artículo 66 y artículo 226 de la Constitución de la República, en concordancia con lo dispuesto en el literal d) del artículo 58 del COOTAD, que le da la atribución los concejales el de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el Código y la ley, toda vez que son responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u



## Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0322-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones y están obligados a rendir cuentas a sus mandantes, se convoca a una inspección de campo para el día miércoles 05 de junio a las 18H30 en el puente peatonal del Barrio Rancho Los Pinos, desvío a Tambillo, para tratar asuntos concernientes a la problemática en referencia.

En esta diligencia asistirá la comunidad y entidades convocadas en este oficio conforme lo dispone el artículo 19 de la Resolución No. 074-2016 del CMDQ, para lo cual, se dignará disponer en el ámbito de sus competencias, se preparen los insumos técnicos necesarios a fin de ejecutar la inspección y brindar la ayuda institucional necesaria para cumplir la inspección.

En este despacho de puertas abiertas trabajamos por la innovación, equidad, ambiente, feminismo paralograr el Quito del futuro que todas y todos merecemos, ¡Juntos Imparables!.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

## Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Anexos

- Argelia Alta, Rancho Los Pinos.pdf

Copia:

Carlos Armando Alban Roldan Servidor Municipal 4 DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Señora Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez **Secretaria General** 

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLOS ARMANDO ALBAN ROLDAN	ca	DC-MRWE	2024-05-31	
Aprobado por: Wilson Eduardo Merino Rivadeneira	wemr	DC-MRWE	2024-06-03	

